



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO

FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE



MATERIA: BASES TORNEOS HONOR Y ASCENSO

VALPARAISO, ABRIL /2026

DE: DEPARTAMENTO DE COMPETENCIAS.

A: PRESIDENTES Y ENTRENADORES ABV

1.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1.1.- Durante el Anuario 2026 se desarrollarán Dos Campeonatos. Uno de “Apertura” y seguidamente uno de “Clausura”, para ambas Categorías.

1.2.- El Campeonato de “Apertura” determinará lo siguiente:

- Los Clubes que participando en Categoría Honor y que ocupen al término del Campeonato de “Apertura” los dos últimos lugares, descenderán de Categoría y deberán de participar en el Campeonato de “Clausura” en la Categoría Ascenso.

- Los Clubes que participando en la Categoría Ascenso y que ocupen al término del Campeonato de Apertura, los dos primeros lugares, ascenderán de Categoría y deberán de participar en el Campeonato de Clausura en la Categoría Honor.

1.3.- Solo participaran en los Campeonatos de Apertura y Clausura aquellos Equipos Adultos Masculinos de los Clubes que cuenten con afiliación vigente al Anuario 2026 y que pertenecen a la Asociación de Basquetbol de Valparaíso. En ambos Campeonatos, no habrá “Clubes Invitados” o que no cuenten con afiliación perteneciente a esta Asociación.

1.4.- Cada Club deberá remitir a la “Plataforma de Registro de Jugadores”, que es dependiente de la Secretaría ABV y a la “División Formativas ABV”, el “Formulario de Inscripción de Jugadores” brindando por la ABV, completando todos los antecedentes que en él se soliciten.

1.5.- Todos los jugadores identificados en la nómina que los Clubes remitan a la Asociación y que participaran en su Primera División, “Honor y/o Ascenso” del presente año 2026, al margen de indicar su Nombre, Rut, Fecha de Nacimiento del jugador, acompañar la Nacionalidad si corresponde.

1.6.- Los jugadores indicados en la nómina antes señalada, deberán estar inscritos Federativamente como perteneciente al Club que lo señala como integrante de la nómina de Registro presentada ante la ABV.



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

En caso de estar “Federado” o con “Pase” registrado en la Asociación por otra Institución diferente a la que lo quiere Registrar, deberá acompañar: “Carta Préstamo” o “Carta Pase respectivo” o “Certificado de Libertad de Acción” y “Certificado de Libre Deuda” emitido por el Club de origen.

La fecha límite, para entrega de la Información antes señalada, será desde el **día lunes 30 de marzo de 2026 al lunes 27 de abril de 2026, inclusive**, a los respectivos organismos reguladores del Campeonato de la ABV señalados.

1.7.- Sólo podrán participar al Inicio del Campeonato de Apertura 2026 todos aquellos jugadores que la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV acredite que no posee Sanción Deportiva a cumplir y apruebe. Cualquier jugador que no esté en esa condición y actué por determinada Institución, hará perder los Puntos en disputa a este Club, al margen de la respectiva Multa que se contempla para los efectos.

1.8.- Podrán incorporarse nuevos jugadores a los respectivos Clubes participantes, mediante “Pase” registrado en la ABV o “Carta Préstamo” o “Certificado de Libertad de Acción” y “Certificado de Libre Deuda”, solo en el periodo comprendido entre “después de la finalización del Campeonato de Apertura 2026 y antes del inicio del Campeonato de Clausura 2026”. Dichos jugadores solo podrán actuar en una nueva Institución si cuentan con la venia de la “Comisión de Ética y Disciplina ABV” y de la “Plataforma de Registro de Jugadores” de la ABV.

1.9.- Ningún Jugador podrá desempeñarse en una Institución diferente a la que defendió durante el Campeonato de Apertura y hacerlo en el Campeonato de Clausura sino cuenta con “Carta Préstamo”, “Pase Federado” y “Certificado” que acredite que no posee ninguna deuda en el Club que emigra a uno distinto. La trasgresión a esta Normativa implicará a una Multa ascendente a 3 UTM para el Club que lo trasgrede y 6 meses de suspensión al jugador infractor.

1.10.- Se exceptúan de la Normativa antes señalada, referente a “Tiempo de Incorporación” a todos aquellos jugadores pertenecientes “Históricamente” a la institución que lo inscribirá y que, por Lesión, Estudios o Laboralmente se vieron “Alejados” de la institución, los cuales mediante previa presentación de Certificación Médica, Estudiantil o Laboral, respectivamente, podrán ser adicionalmente incorporados en cualquier etapa de las Competencias. (Entiéndase como “Jugador Histórico” de un Club, aquel jugador que previamente a la fecha de su reincorporación estuvo en posesión de una antigüedad de dos años ininterrumpidos de pertenencia al Club, previo a su reincorporación).

1.11.- Para todos los Partidos, el equipo que sea designado al costado izquierdo de la Mesa de Control oficiará como Local. Y como obligación ambos Planteles deben entregar Nomina de los jugadores con veinte (20) minutos antes del inicio del encuentro y no debe haber ningún cambio en la nómina inscrita, salvo para agregar jugadores para completarla antes del inicio del juego, por lo que ésta debe ser confeccionada con el debido celo que amerita.



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

1.12.- La Nómina de jugadores a presentarse ante la Mesa de Control de un determinado Encuentro, deberá contener lo siguiente:

- Primer Nombre y Primer Apellido del Jugador Participante,
- Nombre completo del Director Técnico o Entrenador del equipo participante, que oficiará como “Responsable Deportivo” del mismo,

1.13. Toda información contenida en la respectiva Nomina a presentar ante la Mesa de Control, deberá estar escrita con Letra Clara y Legible, (preferentemente con Letra Imprenta). No se aceptará Nominas con enmiendas ilegibles y/o con inversión de la identificación de jugador alguno.

1.14.- Todo Director Técnico o Entrenador, para dirigir un Plantel Adulto, deberá estar en posesión de la Categorización otorgada por la Federación de Basquetbol de Chile que le reconoce como poseedor de “Nivel 1”. Si no contará con dicha Acreditación, el Director Técnico o Entrenador en la ocasión, deberá contar con una “Carta Compromiso” suscrita con la Asociación de Basquetbol de Valparaíso, previo al inicio del Campeonato de Apertura 2026, mediante la cual se “Compromete” a realizar dicha Nivelación durante el presente anuario 2026. De no darse cumplimiento a esta Normativa Excepcional señalada, quedará impedido de cumplir las citadas funciones en Cualquier Categoría en los Campeonatos organizados por la ABV en el presente año y venideros, inclusive.

1.15.- Se exceptúan de dar cumplimiento a la Normativa antes señalada (Nivel de Acreditación) a aquellos Entrenadores y/o Directores Técnicos que hayan desarrollado dichas actividades, durante Cinco (5) o más Años de gestión ininterrumpidas anteriores a la fecha de las presentes Bases.

1.16.- Todo Jugador, desde Categoría U17 o Menor de Edad y que concurre a “Reforzar” al Equipo Adulto, deberá contar con una Autorización (Poder Simple) proveniente desde alguno de sus Padres, Apoderado o Tutor responsable de él.

1.17.- No se aceptará la participación de jugadores, Categoría U15 o inferior a esta, para actuar como “Refuerzos” del Equipo Adulto, aun cuando cuenten con la Autorización Parental respectiva.

1.18.- Todos los Equipos deben de disponer de un mínimo de Dos (2) Juegos de Camisetas para sus Presentaciones. El Equipo citado en primer lugar (que oficie como Local) utilizará Camisetas de “Color Claro” (preferiblemente Blancas). El Equipo citado en segundo lugar (que oficie como Visita) utilizará Camisetas de “Color Oscuro”. No obstante, si los dos equipos están de acuerdo, pueden intercambiar el Color de la Camisetas.



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

1.19.- Todas las Camisetas a usar por ambos Equipos, deben de contar con Números de Identificación Nítidos y Legibles, tanto en la parte Dorsal como Frontal. Estos números deben de ser de un Color claramente “Contrastable” con respecto al de la Camiseta.

1.20.- El Balón Oficial de Juego, es proporcionado por la Asociación, Spalding TF1000.

1.21.- Los Clubes deben de cooperar, en la Puntualidad y en la Presentación de sus Equipos, así como en el “Reintegro del Juego” (post descanso entre los Tiempos) con el propósito de cumplir con los horarios establecidos y el cumplimiento de los compromisos contraídos.

1.22.- La “Presentación Personal” de los Entrenadores y/o Directores Técnicos, incluidos sus Ayudantes, debe de estar acorde a la Función Profesional que están desempeñando, por tanto, deben de “Dirigir” con Tenida Formal o Semi Formal. Si lo hicieran con Tenida Deportiva”, esta debe de ser la Institucional de su Club.

1.23.- Los Entrenadores y/o Directores Técnicos, incluidos sus “Ayudantes”, que no den cumplimiento a la Normativa antes señalada, se harán merecedores a la Sanción de 1 Partido de suspensión a contar seguidamente de haberse incurrido en la “Infracción” antes señalada. La reiteración en la “Infracción” de Vestuario indicada, hará merecedor al Infractor la aplicación del Duplo de la Sanción aplicada y así sucesivamente.

2.- DEL JUEGO PROPIAMENTE TAL:

2.1.- Se jugarán cuatro (4) Cuartos de 10 minutos cada uno y Cronometrados todos ellos. El “Intervalo” entre el 1° y 2° Cuarto, así como entre el 3° y 4° Cuarto, es de Dos (2) minutos entre ellos. Entre el 2° y el 3° Cuarto, es de Cinco (5) minutos entre sí.

2.2.- En caso de alargue, se juegan cinco (5) minutos cronometrados, hasta que se determine un ganador. Los equipos, en los periodos suplementarios atacan hacia el mismo cesto en que lo hicieron en el último cuarto de juego normal.

2.3.- Se puede conceder a cada equipo:

2 tiempos muertos durante la primera parte del juego (1° y 2° Cuarto)

2 tiempos muertos durante la segunda parte del juego (3° y 4° Cuarto)

1 tiempo muerto durante cada periodo extra (Alargue)

2.4.- El “sustituto” que vaya a reemplazar a un jugador, debe acercarse a la Mesa Control y solicitar el cambio. Debe estar con la Camiseta dentro del Pantalón y preparado para ingresar a la primera oportunidad de “pelota muerta” conforme a las reglas de sustitución.



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

- 2.5.- Por acumulación de faltas por equipo, se lanzan dos (2) “Tiros Libres”, a la quinta (5ta.) penalización y por cada Cuarto de juego.
- 2.6.- El o los jugadores, deben de retirarse del juego al cumplir su 5ta falta personal. De quedarse en la Banca, pasan a ser parte de los Auxiliares de Equipo. A excepción del jugador “expulsado”, que debe irse inmediatamente a los Camarines o Fuera del Recinto.
- 2.7.- Un jugador será “Descalificado” durante el resto del partido cuando sea sancionado con dos (2) Faltas Técnicas, debe de irse inmediatamente a Camarines o Fuera del Recinto.
- 2.8.- Un Entrenador, Director Técnico o “Ayudantes Técnicos”, también será Descalificado durante el resto del partido, cuándo:
- Haya sido Sancionado con dos (2) Faltas Técnicas a consecuencia de su comportamiento personal antideportivo o antirreglamentario,
 - Haya sido sancionado con tres (3) Faltas Técnicas, todas ellas o una de ellas, como consecuencia del comportamiento antideportivo de la Banca de Suplentes del equipo incluyendo a “Ayudantes Técnicos” de cualquier índole.
- 2.9.- Si un Jugador o Entrenador, Director Técnico, o Ayudantes Técnicos es Descalificado según los Art.2.7 y/o 2.8, dicha Falta Técnica será la única Falta que se penalizará y no se administrará ninguna penalización adicional por la Falta Descalificante.
- 2.10.- Un jugador será Descalificado durante el resto del partido, cuando cometa dos (2) Faltas Antideportivas y debe irse inmediatamente a Camarines o Fuera del Recinto.
- 2.11.- Si se Descalifica a un jugador, según al Artículo anterior, la Falta Antideportiva será la única que se penalizará y no se administrará ninguna penalización adicional por la Falta Descalificante.
- 2.12.- Se aceptarán tres (3) jugadores U17, como “Refuerzos” en cada partido del Plantel Adulto, a inscribir en la Nómina a presentar ante la Mesa de Control antes del inicio del Encuentro. Estos jugadores “Refuerzos” pueden ingresar como “Titulares” al inicio del Encuentro.
- 2.13.- En el inicio del partido, deben existir a lo menos cinco (5) jugadores Adultos en planilla, no importando si son o no “Participes Directos” al inicio del encuentro (sean “Banca”). El Equipo que no cumple con este requisito pierde el encuentro por “Secretaría”.
- 2.14.- Se deberá indicar al Director de Turno del encuentro, en la Planilla previa que entrega el Entrenador, Director Técnico o el Ayudante Técnico, quienes son jugadores U17.
- 2.15.- El “Tiempo de Espera” para el inicio del primer partido, es de quince (15) minutos. Para los restantes encuentros, no hay “Tiempo de Espera”.
- 2.16.- Todos los encuentros se inician con un mínimo de cinco (5) jugadores por Equipo, en ambas Series (Honor y/o Ascenso).



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

2.17.- No se puede iniciar el encuentro con cuatro (4) jugadores. Aquello se considerará “Pérdida del encuentro por W.O.”. El equipo que pierda dos (2) encuentros por no presentación (2 W.O.) queda eliminado “ipso facto” del Competencia y sujeto a las Multas Económicas y Administrativas estipuladas para los efectos en el “Código General de Castigos” del Reglamento Administrativo de la ABV.

3.- DE LAS COMPETENCIAS:

3.1.- El Campeonato de “Apertura” solo decidirá el ascenso de Categorías de los Equipos participantes. Los dos (2) primeros lugares al termino del Torneo de Ascenso determinarán a los dos Equipos que participarán en el Campeonato de “Clausura” en Categoría Honor.

3.2.- El Campeonato de “Apertura” también determinara, que los dos (2) últimos lugares al termino del Torneo de Honor, ellos serán desplazados a la Categoría Ascenso para participar en el Campeonato de Clausura.

3.3.- El Campeonato de Clausura determinara al Campeón de la Temporada 2026 de la Asociación de Basquetbol de Valparaíso, en sus Categorías Honor y Ascenso.

3.4.- El Primer Programa o Fixture, se entregará lunes 27 de abril 2026.

3.5.- Una vez entregado y/o dado a conocer el Programa o Fixture, no se aceptarán “Cambios” o “Suspensión” de Encuentros, a excepción de alguna catástrofe natural o algún imprevisto, el cual debe de ser informado mediante misiva formal dirigida a la Comisión Organizadora de Campeonatos ABV, con una semana de anticipación al partido a cambiar o suspender.

3.6.- El Campeonato de Honor y Ascenso, se iniciaría durante la ultima semana del mes de abril/2026 y los partidos se jugarán los días martes, miércoles, jueves, y viernes. En horario de 18:45 y 20:10 horas. Todos los Encuentros se desarrollarán en el Gimnasio “Fortín Prat”

3.7.- Para todos los Encuentros de los Campeonatos de “Apertura” y de “Clausura” 2026 y venideros, por acuerdo del Consejo de Presidentes de Clubes afiliados a la ABV, **oficiara como DIRECTOR DE TURNO DEL ENCUENTRO, QUIEN DESIGNE LA Mesa de Control del Encuentro entre sus integrantes.** El Director de Turno designado para la ocasión, contará con todas las atribuciones y prerrogativas que les asigna al Cargo contempladas en el Reglamento Administrativo de la Asociación de Basquetbol de Valparaíso.

4.- DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

4.1.- Si un Jugador, Entrenador, Director Técnico, Ayudante Técnico es expulsado, queda automáticamente suspendido de obrar por un partido (partido inmediato al que le corresponda



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

jugar a su Equipo) hasta que no se concrete su concurrencia presencial ante la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV.

4.2.- La Comisión de Ética y Disciplina ABV, por el Anuario 2026, será Presidida por Don Jaime Negrón Silva, (Correo Email: jnegronsilva@gmail.com) y dos (2) Directivos de la ABV.

4.3.- Toda citación emanada desde la Comisión de Ética y Disciplina ABV, hacia un Jugador, Entrenador, Director Técnico y/o Ayudantes Técnicos, será remitida hacia el Correo Email Institucional de cada Club afiliado a la ABV registrado oficialmente en esta última, al cual pertenecieren quienes son dignos de citar a Prestar Declaración ante la citada Comisión.

4.4.- El Jugador, Entrenador, Director Técnico y/o Ayudantes Técnicos que sean citados a prestar Declaración ante la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV, serán convocados por ésta para los días martes y/o jueves; según corresponda; siguientes de ocurridos el o los sucesos que ameritan tal citación, en horarios que estarán comprendidos entre las 18:00 horas a las 20:00 horas inclusive.

4.5.- En toda Citación a comparecer ante la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV, ella contendrá los Antecedentes y Declaraciones que sustentan a la misma y estará preferentemente dirigida al Directorio del Club al cual tiene Registro el o los Infractores que motivan la causa.

4.6.- Si el Sujeto citado a prestar Declaración ante la Comisión no concurriere en día horario señalado en la Citación, pierde su Derecho a Defensa y queda sujeto al dictamen que de la Causa emane sin Derecho a Apelación.

4.7.- El Entrenador, Director Técnico y/o Ayudantes Técnicos que estén suspendidos, no podrán Dirigir ni Asesorar a quien o quienes los sustituyan. Si esto ocurriera, el Director de Turno tomará las medidas necesarias y plasmando en la respectiva Papeleta de Juego del Encuentro, la observación atinente a la acción acometida por el suspendido. La ocurrencia de lo señalado, constituirá mérito suficiente para ampliar la duración y efecto de la Sanción a que estaba sujeto el sancionado.

5.- DE LAS RECLAMACIONES:

5.1.- Toda aquella Reclamación interpuesta por un afectado a una Sanción dictaminada por la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV, esta deberá cumplir con los Protocolos establecidos para los efectos en el Reglamento Administrativo de la ABV y más específicamente, en lo contenido en el Código General de Castigos que esta contiene.

6.- DE LOS JUGADORES EXTRANJEROS Y DE LIGAS:

6.1.- En las Competencias (Honor y Ascenso) sólo podrán jugar un máximo de (2) Extranjeros por cada Club participante. El jugador “Extranjero” sólo puede ser inscrito como parte de un Plantel Adulto sí sólo ha participado en Torneos o Competencias de Ligas Nacionales y que estén



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

“Federados” o “Inscritos en la ABV” por aquel Club que lo incorpora como parte del Plantel Adulto que participará en las Competencias de Honor u Ascenso de la ABV.

6.2.- No podrá ser inscrito como integrante de un Plantel Adulto, el Jugador Extranjero que este participando en Torneos o Competencias de Ligas Internacionales. Si ello aconteciera, antes o durante, el desarrollo de los Campeonatos organizados por la ABV, el Club que lo inscribió o hizo jugar, perderá los Encuentros respectivos y se hará merecedor la Institución Infractora a una Multa ascendente a 2 UTM por cada Encuentro en que el citado Jugador haya participado o fue inscrito como integrante del Plantel.

6.3.- Podrán jugar en las Competencias de Honor u Ascenso en Categorías Adultos, Todos aquellos Jugadores que participan en Torneos o Competencias de Ligas Nacionales, siempre y cuando, posean Registro Federativo actualizado en el Club por el cual participaron en las Competencias de la ABV. Es decir, un “Jugador de Liga” sólo puede participar por el mismo Club en la Competencia Local y no por otro diferente.

7.- DEL SISTEMA DE JUEGO:

7.1.- El Torneo de Honor, se desarrollará durante el Año 2026 mediante Dos Campeonatos Oficiales; uno de “Apertura” y otro a continuación, denominado de “Clausura”. Ambos Campeonatos se desarrollarán en “Dos Ruedas”, “Todos contra Todos”.

7.2 En el Campeonato de “Clausura” se definirá el Club que pierde su Categoría y el Campeón de la misma correspondiente al Anuario 2026.

En este Campeonato de “Clausura” el Club que obtenga el último Lugar de la Competencia, perderá la Categoría y durante el Anuario 2027 deberá participar en la Categoría Ascenso de la ABV

7.3.- Para definir el Campeón de la Categoría del Anuario 2026, se realizará al final del Campeonato de “Clausura” en su fase regular, semi final y final.

7.4.- El Torneo de Ascenso se jugará en una Rueda. Todos contra Todos. Semi final y final.

7.5.- Cada Partido (Honor u Ascenso) ganado, dará 2 Puntos. Partido perdido en Cancha dará 1 punto. Si el partido es perdido por W.O. o “Secretaría” dará 0 punto. En estos últimos casos, el resultado será de 20 a 0 a favor del equipo ganador.

7.6.- En caso de empate de los diversos lugares, entre Equipos (Honor u Ascenso), el criterio a usarse será:

a) Empate entre dos Equipos:

- Se considerará al equipo que haya ganado los partidos entre sí de la fase regular,

- En caso de haber ganado uno cada uno, se verá la diferencia de “puntos a favor” entre sí,



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

- Quién obtenga más puntos “a favor” realizados en la fase regular contra todos los demás equipos,

- Relación entre “Goles a favor” y “en contra” de la fase total en que existe empate.

b) Empate entre tres (3) o más equipos:

- Puntos obtenidos entre los partidos de los equipos empatados,

- Relación entre goles “a favor” y en “contra”, entre todos los partidos de los equipos empatados,
y

- Relación entre “goles a favor” y “en contra”, de todos los partidos jugados en la fase en que exista empate.

8.- RETIROS DE EQUIPOS POR W.O.:

8.1.- El Club que se retire del Torneo, una vez que se hubiese realizado el Sorteo o esté en pleno desarrollo el Torneo, es Multado con 2 UTM. Y se procederá a revisar su situación para la Temporada 2027.

8.2.- El Equipo que pierde un partido por no presentación, W.O., es multado con 2 UTM. Al segundo W.O. queda eliminado de la Competencia debiendo de cancelar como multa aflictiva, 4 UTM, como resultado global de sus W.O.

El o los Equipos, que queden eliminados por W.O., su participación futura, en 2027, será evaluada sobre la conveniencia o no de ser partícipes de ella por la Comisión Organizadora.

8.3.- El Equipo que pierda por Secretaría, será multado con 1 UTM. El Equipo que pierda dos (2) partidos por Secretaría, es eliminado de la Competencia, siendo multado con 2 UTM.

8.4.- El Equipo que pierde un partido por Secretaría y un partido por “No Presentación” o W.O. queda eliminado de la Competencia debiendo cancelar 3UTM. Sin importar el orden en que cometa la falta.

8.5.- Todos los Equipos de Categoría Honor y que hubiesen sido eliminados por W.O. o Secretaría en la última competencia anterior, perderán la Categoría.

8.6.- Todas las Multas aplicadas el año 2026 deberán estar canceladas antes del inicio de las respectivas Temporadas del año 2027.

8.7.- Toda omisión o aclaración a esta Modalidad de Juego o Participación, será resuelta por la Comisión de Ética y Disciplina de la ABV, tomando como referencia estas Bases y lo estipulado en el Código General de Castigos comprendido en el Reglamento Administrativo de la Asociación. Su Dictamen será definitivo.



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

8.8.- **Toda petición de suspensión de Partido**, deberá hacerse presente ante la Secretaría de la ABV, en horarios comprendidos entre las **15:00 a 20:00 horas, en días hábiles, y con 72 horas de anticipación a la ocurrencia del encuentro deportivo**. Toda petición fuera de días y horarios, no será aceptada y el Infractor quedará sujeto a la Sanción Deportiva y/o Económica correspondientes.

9.- DE LOS JUGADORES:

9.1.- Ningún jugador podrá jugar simultáneamente por otro equipo diferente al de su “origen” en Competencias de Ligas Nacionales, si ambos Clubes pertenecen a esta misma Asociación. (Ejemplo: Si un jugador pertenece a los registros del Club Árabe, no puede jugar por Sportiva en Liga Nacional).

Si podrán hacerlo, si el Club que lo registró para participar en Ligas Nacionales, pertenece a otra Asociación diferente a la de su origen.

9.2.- No podrán participar en las Competencias de la ABV, Honor u Ascenso, todo jugador que no esté “Federado” por su Club, y que no este inscrito en su “Nomina de Registro Oficial de Jugadores” que remitirá a la ABV.

9.3.- Todo jugador que pertenezca a los Registros de Clubes o Equipos que participan en Ligas, Torneos u Asociaciones, NO RECONOCIDAS O NO ADSCRITAS a la Federación de Basquetbol de Chile, podrán ser inscritos por los Clubes participantes en los Campeonatos de Honor u Ascenso 2026 en la ABV, solo bajo la modalidad de “Préstamo de Jugador” previa presentación de la respectiva “Carta Préstamo” otorgada por la entidad de origen del Jugador y el pago del respectivo pago arancelario en favor de la ABV

9.4.- Los Jugadores que participan en los Campeonatos Categoría Honor u Ascenso 2026 de la ABV, en representación de un Club Afiliado en esta última mencionada, ESTAN IMPEDIDOS POR REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE CHILE DE JUGAR SIMULTANEAMENTE POR OTROS CLUBES DISTINTOS, en Competencias o Torneos organizados por otras Asociaciones congéneres a la ABV y que estén Afiliadas, y/o Reconocidas por la citada Federación.

9.5.- Un jugador solo puede jugar bajo una única enseña deportiva, léase Club, durante toda la Temporada 2026. Ningún jugador está habilitado bajo ningún aspecto, para jugar por un Club en el Campeonato de Apertura 2026 y por otro diferente en el Campeonato de Clausura 2026.

9.6.- Toda trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes, serán sancionados acorde a lo estipulado en el “Código General de Castigos” del Reglamento Administrativo de la ABV, tanto para el Club concurrente como al “causante” de la infracción.

9.7.- Los “Prestamos de Jugador” tiene una duración y validez de un (1) solo año calendario y solo a favor de un único Club por todo este período. Cumplido este plazo, el jugador retorna indefectiblemente a su Club de origen, quien para una próxima temporada podrá cederlo a



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

“Préstamo” al mismo Club u otro Distinto, pero realizándose el mismo trámite y pago del Arancel estipulado para los efectos.

10.- DE LOS CLUBES:

10.1.- Los Clubes participantes en la Categoría Adultos/2026 son:

Categoría Honor: Árabe, Quilpué Básquet, Villa Alemana Basket, New Crusaders; Los Placeres; Santiago Wanderers, Villa Moderna, Talento Humano, Omega, U. Santa María.

Categoría Ascenso: Español, Sportiva Italiana, Esperanza, Santo Domingo, Cordillera, Placilla, José Miguel Carrera, Italiano, Playa Ancha, libertad 50

(El Club “Ramaditas”, continuará afecto a “receso deportivo” por toda la Temporada 2026, con todas sus Categorías)

10.2.- Toda Información sobre el desarrollo de los Campeonatos de Honor u Ascenso, será entregada a los interesados vía página oficial de la ABV: Secretaria@ABValpo.cl

10.3.- Todos los Clubes afiliados a la Asociación de Basquetbol de Valparaíso, deberán enviar nuevamente Listado de Inscripción de sus jugadores, con datos “debidamente actualizados” y que estarán habilitados para jugar durante la Temporada 2026 y dar cumplimiento total a lo solicitado. La fecha límite para dar cumplimiento a esta Normativa, vence el día 30 de Abril de 2026, a las 20:00 horas, en Secretaría ABV.

10.4.- El “Listado de Registro de Jugadores” que cada Club envió para su habilitación para jugar en la Temporada 2025, queda obsoleto y no posee validez para el Anuario 2026.

10.5.- Los únicos “Responsables” y reconocidos como tales por la ABV de la Inscripción del Listado de Registro de Jugadores, son el Presidente y/o el Secretario de la Institución. No se aceptarán Inscripciones rubricadas por Entrenadores, Socios, etc. del Club concurrente.

10.6.- Un Club solo puede ceder en calidad de “Préstamo” un jugador de sus registros, por un periodo máximo de tres (3) oportunidades. Cumplido este lapso de periodos de tiempo donde el Club de “origen” cedió a determinado jugador a distintas Instituciones (no siempre a la misma las tres veces), se entenderá que al término del “Tercer Préstamo” el Club poseedor del Registro del Jugador desestima esta potestad y por tanto el jugador adquiere el carácter de “Jugador Libre” y puede ser inscrito por cualquier Institución liberada esta de cancelar “Derechos de Pase o Préstamo” según concurriese.

10.7.- Los “Pases de Jugadores” “Federados” y sus respectivos valores a cancelar, ellos están sujetos a los lineamientos dictados al respecto por la Federación de Basquetbol de Chile.

10.8.- En cuanto a los “Pases” de jugadores “No Federados”, los valores a cancelar por el Club que inscribe al citado jugador, ascenderá a la suma de \$40.000.- pesos por cada año de permanencia en el Club que abandona, al margen de lo siguiente:

FORMATIVAS * GIMNASIO FORTIN PRAT * VALPARAISO –CHILE * FONO 976189084



ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAISO



FORTÍN PRAT “CUNA DEL BÁSQUETBOL CHILENO” VALPARAÍSO – CHILE

- Existirá un Pago Máximo por “Permanencia de Años” de un jugador a cancelar por el Club que lo inscribe, y este corresponde a que tiene un “Tope Máximo” de Dos (2) años. Es decir, si un jugador permaneció Tres (3) años en el Club que abandona, el Club que lo inscribe sólo cancelará un máximo de Dos periodos

10.9.- Estas Bases son referidas en exclusividad para los jugadores de Categoría Adultos que participarán en el Campeonato de Apertura y Clausura correspondientes al Anuario 2026.

10.10.- Se entenderá como “Jugador Categoría Adulto” a todo aquel que tengan cumplidos 18 años Calendario al año 2026.

10.11.- Todo lo No Contemplado y/o Estipulado en las presentes Bases de los Campeonatos de Honor y Ascenso 2026, estará sujeto a lo dictado para lo atinente en lo dispuesto en el Reglamento Administrativo de la Asociación de Basquetbol de Valparaíso.

ASOCIACION DE BASQUETBOL DE VALPARAÍSO